

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **11 de abril de 2018**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral *4.2 Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Balines), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, Área técnica y requirente.-----
Mtro. Guillermo Preciado López, Director de Soluciones Tecnológicas -----
Ing. Oskar Raol Campos García, Subdirector de Seguridad de la Información -----
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos-----
Lic. Jazmín Cardoso Pedroza, Jefa de Departamento de Datos.-----
Por el Órgano Interno de Control-----
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención.-----

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral *4.3 Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **MULTISERVICIOS DAMU, S.A. DE C.V. y SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/0903/18, de fecha 11 de abril de 2018, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **MULTISERVICIOS DAMU, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

El detalle de los resultados de la Evaluación Técnica por el criterio puntos y porcentajes es el siguiente:

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 24 puntos

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

A.1.- EXPERIENCIA: DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG MÉXICO DE C.V.	EN S.A DE C.V.
El licitante deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado al servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos del Instituto cuenta al menos con dos ingenieros certificados y calificados por los fabricantes de los equipos.		6	0	6	
2 ingenieros certificados	4				
3 ingenieros certificados o más	6				

Independientemente del número de personas que integren el equipo de trabajo, para obtener los puntos de este subrubro, el licitante, deberá acreditar mediante curriculum del personal designado para realizar el servicio y anexar copia de los certificados emitidos por el fabricante que acrediten la experiencia del o los ingenieros responsables, quienes deberán formar parte del equipo de trabajo que preste el servicio al INAI. En caso de que los certificados se emitan en idioma distinto al español, se requiere traducción simple al español.

El licitante **MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.** presenta diversos Curriculum del personal que propone para el servicio, sin embargo, los certificados presentados no corresponden al mismo personal, por lo que incumple lo solicitado. Derivado de lo anterior no se le asignan puntos en este subrubro.

A.2.- COMPETENCIA HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG MÉXICO DE C.V.	EN S.A DE C.V.
El licitante deberá demostrar que el coordinador de proyecto cuenta con certificado ITIL y conocimientos del MAAGTIC.		12	8	12	
Solo tiene conocimientos de MAAGTIC	4				
Solo cuenta con certificación ITIL	8				
Cuenta con certificaciones ITIL y conocimientos de MAAGTIC	12				

Para obtener los puntos de este rubro, el licitante deberá anexar la certificación ITIL del coordinador de proyecto, así como carta firmada por el coordinador de proyecto en la que se acrediten sus conocimientos en MAAGTIC. Si el certificado ITIL se emite en otro idioma, se precisa que se requiere traducción simple al español.

El licitante **MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.** no presenta documentos del coordinador de proyecto en la que se acrediten sus conocimientos en MAAGTIC. Derivado de lo anterior se le asignan puntos correspondientes a la acreditación del certificado ITIL.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

A.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS CON EL SERVICIO RELACIONADAS	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG MÉXICO S.A DE C.V.	EN DE
El licitante deberá demostrar que para la realización del servicio cuenta con certificados y/o constancias que avalen que el licitante es centro de servicio autorizado del fabricante de los bienes informáticos					
El fabricante acredita que es centro de servicio autorizado del fabricante de las laptops con chipset Intel e impresoras descritas en el Apéndice A del anexo técnico	2	4	4	4	
El fabricante acredita que es centro de servicio autorizado del fabricante de equipos Apple	2				

Para obtener los puntos de este rubro, el licitante deberá anexar las constancias de los certificados emitidas por el fabricante, así como la certificación del fabricante o equivalente del personal responsable de la realización del servicio, en su caso. En caso de que los certificados se emitan en idioma distinto al español, se requiere traducción simple al español.

A.4.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	PUNTOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG MÉXICO S.A DE C.V.	EN DE
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación, así como, una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	1	0	0	

A.5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG MÉXICO S.A DE C.V.	EN DE
Para poder obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	1	0	1	

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 18 puntos

B1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG EN MÉXICO S.A DE C.V.
<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan por lo menos alguno de los servicios similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (6 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 años. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>Experiencia = (P*a)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "a" es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 6 años, y estos sean aceptados.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	9	3	9

El licitante **MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.** presenta dos contratos que acreditan dos años de experiencia. Derivado de lo anterior se le asignan 3 puntos en este subrubro.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

B2.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG EN MÉXICO S.A DE C.V.
<p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos (6 contratos), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 contratos. Si algún licitante acredita más contratos o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 6 contratos.</p>	9	3	9
<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Especialidad = (P*c)/M</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“c” es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>			

El licitante **MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.** presenta dos contratos que acreditan dos años de especialidad. Derivado de lo anterior se le asignan 3 puntos en este subrubro.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

C.- PROPUESTA DE TRABAJO. Puntaje máximo 10 puntos

	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG EN MÉXICO S.A DE C.V.
<p>C1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El licitante presenta diagrama(s) detallado(s) con la integración lógica y física de la solución propuesta, así como la explicación detallada para llevar a cabo el servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>El licitante presentará la metodología que utilizará para la atención y cumplimiento de los servicios ofertados, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Dicha metodología deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Procedimiento mantenimiento preventivo de equipos b. Procedimiento mantenimiento correctivo de equipos c. Procedimiento de retiro de los equipos. d. Procedimiento entrega de equipos. e. Operación de la mesa de servicios. 	4	10	4	4
<p>C2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</p> <p>El licitante deberá presentar un plan de trabajo general (diagrama de Gantt) de acuerdo a los servicios y entregables solicitados en la presente convocatoria.</p>	3		3	3
<p>C3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p>El licitante presenta un esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.</p>	3		3	3

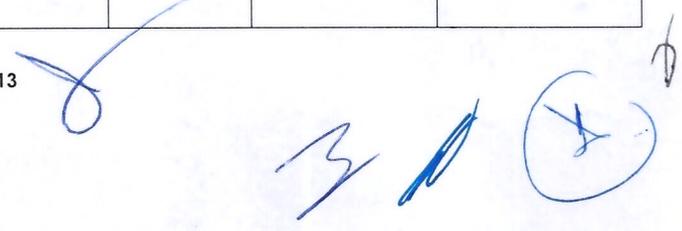
ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 8 puntos

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG MÉXICO DE C.V.	EN S.A
<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente firmados, o documentos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de cartas o documentos (6 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún licitante acredita un mayor número de contratos cumplidos (6 contratos), sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>Cumplimiento = (P*B)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "B es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas.</p>	8	2.6	8	



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG EN MÉXICO DE C.V.	EN S.A
<p>"M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>				

El licitante **MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.** presenta documentos que acreditan cumplimiento de dos contratos. Derivado de lo anterior se le asignan 2.6 puntos en este subrubro.

Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	MULTISERVICIOS DAMU S.A DE C.V.	SINTEG EN MÉXICO DE C.V.	EN S.A
A. Capacidad del licitante	24	12	23	
B. Experiencia y especialidad del licitante	18	6	18	
C. Propuesta de trabajo	10	10	10	
D. Cumplimiento de contratos	8	2.6	8	
Puntaje otorgado a cada licitante en la evaluación técnica	60	30.6	59	

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **45 puntos** de los **60** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **MULTISERVICIOS DAMU, S.A. DE C.V.**, obtuvo **30.6 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** técnicamente y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, obtuvo **59 puntos**, por lo que **fue considerada solvente** técnicamente y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **MULTISERVICIOS DAMU, S.A. DE C.V.**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, así como con el puntaje mínimo requerido y señalado en el dictamen técnico antes referido emitido por el área requirente, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente y fue desechada, con fundamento el artículo 38 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"... y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos"; así



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

como el numeral 4.3.5 que establece "Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición".-----

Resultado de la Evaluación Económica.

El licitante **SINTEG EN MÉXICO S.A DE C.V.**, en su propuesta económica manifiesta que el monto total de su oferta es por 9.6 meses, sin embargo, en la página 46 de la convocatoria, del anexo 2 de propuesta económica de la convocatoria se solicita que se proponga el total por 9 meses.

En consecuencia, y derivado de la evaluación económica de la proposición, con fundamento en el séptimo párrafo del artículo 37 del Reglamento, se efectuó la rectificación del monto total propuesto por el licitante **SINTEG EN MÉXICO S.A DE C.V.**, sin que ello haya implicado la modificación de los precios unitarios, de la manera siguiente:

DICE

Costo Unitario Mensual	Subtotal Mensual
SUBTOTAL	\$122,845.00
IVA	\$19,655.20
TOTAL	\$142,500.20
POR 9.6 MESES	\$1,368,001.92

DEBE DECIR

Costo Unitario Mensual	Subtotal Mensual
SUBTOTAL	\$122,845.00
IVA	\$19,655.20
TOTAL	\$142,500.20
POR 9 MESES	\$1,282,501.80

No	Licitante	Montos propuestos		Puntos a otorgar	Puntos otorgados
		con IVA	sin IVA		
1	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,282,501.80	1,105,605.00	40	40

Por lo anterior, los totales generales resultan de la siguiente forma:

Nº.	Licitante	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	59	40	99

4. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 37 fracción I y 38 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la contratación del "Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos", al licitante **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo una ponderación técnico-económica de **99** puntos, a través de un contrato abierto, por un monto mínimo de **\$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, ambos montos con I.V.A. incluido y por una vigencia a comprendida partir del **11 de abril al 31 de diciembre de 2018--**

5. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 230/34 de fecha 5 de marzo de 2018. -----

6. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 "*Documentación que deberá presentar el Proveedor*" de la Convocatoria, deberá entregar en la Dirección de Recursos Materiales del INAI a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios serán motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT, mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **30 de abril de 2018**, a las **18:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el cuarto piso del domicilio de la Convocante, si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento. -----

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento. -----





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

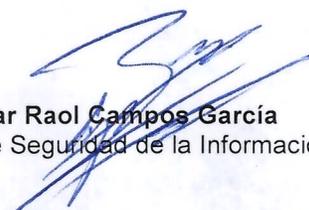
Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

7. Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento y en el numeral 3.3.5 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **17:50** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE

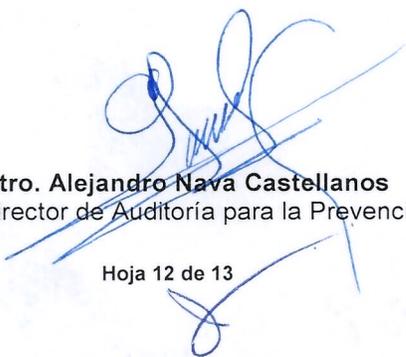

Mtro. Guillermo Preciado López
Director de Soluciones Tecnológicas


Ing. Oskar Raol Campos García
Subdirector de Seguridad de la Información

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS


Lic. Jazmín Cardoso Pedroza
Jefa de Departamento de Datos

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-009-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E24-2018**

Descripción: **Servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.**

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito

Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la licitación pública de carácter nacional con clave interna: LPN-006HHE001-009-18 y clave electrónica: LA-006HHE001-E24-2018.

